

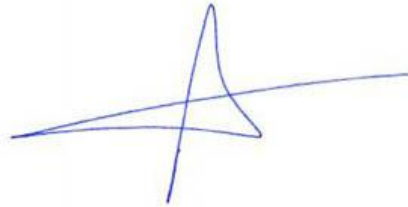
NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO

1. Los alumnos sólo podrán acudir a jefatura de estudios o dirección durante el recreo y no podrán pedir permiso al profesor para ello. Durante las horas de clase sólo serán recibido en caso de enfermedad, para solicitar autorización para salir del centro o cuando un profesor, según su propio criterio, decida enviarlo, en cuyo caso el profesor deberá entregarle su tarjeta de identidad. El incumplimiento de esta norma será sancionado con amonestación.
2. Todos los alumnos son responsables del mantenimiento de las instalaciones y equipamientos del centro. El deterioro de los mismos conllevará la sanción correspondiente pudiendo llegar, según los daños causados, a la apertura de expediente disciplinario.
3. Todos los alumnos son responsables del mantenimiento de su aula. Por ello, vigilarán que permanezca cerrada cuando no impartan clase en la misma y pondrán, de manera inmediata, en conocimiento del tutor o algún miembro del equipo directivo cualquier deterioro que se hubiera producido. De no encontrarse el responsable directo, todo el grupo se hará cargo de la reparación del daño.
4. Todos los alumnos se dirigirán de forma correcta a sus compañeros, evitando motes, apodos o insultos. Las ofensas constituyen una falta muy grave y supone, por ello, la apertura de expediente.
5. Se guardará, en todo momento, la compostura en clase. Evitando atuendo, posturas, gestos, etc. que la rompan.
6. En todo momento se dirigirán al profesorado y personal del centro de forma correcta y respetuosa. Lo contrario es una falta muy grave que supone la apertura de expediente.
7. No se puede abandonar el centro sin permiso. El incumplimiento durante las horas de recreo supone la amonestación y castigo sin recreos.
8. Durante el recreo está prohibido permanecer en aulas, pasillos o rellano de las plantas. El incumplimiento será sancionado con amonestación por escrito.
9. Ser enviado al aula de convivencia supone un mal comportamiento, por tanto, la reiteración conlleva medidas disciplinarias.
10. No se puede abandonar el aula entre dos clases salvo que la materia que se imparta a continuación sea en un aula diferente. El incumplimiento será sancionado con una amonestación.
11. Sólo se podrá acudir al servicio, además del recreo, durante la 2ª y 5ª sesión lectiva y siempre a criterio del profesor. Cuando el profesor autorice la salida al servicio entregará su Tarjeta de identidad al alumno quien deberá presentarla en Conserjería para que le sea entregada la llave del servicio. En ningún caso el profesor autorizará la salida simultánea de más de 1 alumno.

12. La puntualidad es una de los deberes del alumnado. El retraso en la entrada a primera hora, sin causa debidamente justificada, será sancionado con la permanencia en el aula de convivencia durante el recreo.
13. En el interior del centro, el alumno llevará consigo su carnet de alumno del centro en todo momento.
14. El profesor que encomiende alguna gestión o tarea a un alumno en conserjería, jefatura de estudios, dirección etc, deberá entregarle su tarjeta de identidad. En caso contrario no será atendida.
15. El arrancar del tablón esta nota informativa supondrá una semana de castigo sin recreo al alumno responsable o, si no aparece, al grupo clase.

Mérida a 10 de septiembre de 2013

LA DIRECCIÓN

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated shape with a vertical line intersecting it.